

*Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan **colaboradores extraordinarios**.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda el nombramiento o renovación como colaboradores extraordinarios de las personas siguientes:

| Apellidos                | Nombre                      | Departamento proponente                                       | Centro                                |
|--------------------------|-----------------------------|---|---------------------------------------|
| <b>Frontera Sancho</b>   | <b>María</b>                | Psicología y Sociología                                       | Facultad de Educación                 |
| <b>García Labiano</b>    | <b>Francisco</b>            | Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente           | Escuela de Ingeniería y Arquitectura  |
| <b>Gayán Sanz</b>        | <b>Pilar</b>                | Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente           | Escuela de Ingeniería y Arquitectura  |
| <b>Izquierdo Pantoja</b> | <b>M<sup>a</sup> Teresa</b> | Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente           | Escuela de Ingeniería y Arquitectura  |
| <b>Ubieto Arteta</b>     | <b>Agustín</b>              | Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales | Instituto de Ciencias de la Educación |